

EMISOR
MARCO ANTONIO PEÑA MALDONADO
625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC: IFN060425C53
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Table with 6 columns: Cantidad, Unidad, Descripción, V. Unitario, Impuestos, and Importe. It lists two items related to vehicle rental and includes a summary section for 'Importe con letra' and 'Subtotal'.

Traslados

Table with 4 columns: Impuesto, Tipo Factor, Tasa o cuota, and Importe. It shows a tax transfer for 002 (Tasa) at 16.00% with an amount of 17.93.

Observaciones:

Viaje: 2021-09-28, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 8880d9a2-2ce0-482d-bf17-893b2becd230



CFDI 3.3 emitido a través de facturiFY.com

Número de Certificado: 00001000000410545049
Folio Fiscal: EFB2975A-8CCD-411B-8262-8E6885596E9E
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SAT

yZBfGGJEYq8y6rc9fPhM3pArCpzNabJ1rurM4Tec7rZ47yUTv/kJ0I96sOqeVe4KMCILghLTT5YJpE+q4QPBOg
W1fcAFaKQnOTJS1VvdR9WKV33HyeKvvo4CfY55O6KThwsYiHBO069CNkrpj3KgUhT2Z7jwO37SxHiKzTjB7oT/
YHPnIMV87q8sAhcin65fCOsmrMjnOSjs2FbWfVqgmLiXVP++Gd9+8w/WuVGBJuKr55MnQzViplhKPwd12kS9zd
XlxIZI5fMiTdakXDZczFDkz1AK7vpvIAGu5xwbulXP/GrLS1eytxPKJCy2rjvPOGGGpPJGv85eGzFgLb4I9g==

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

EMISOR
HENIROCU SAS
RFC: HEN210408RN6
601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
RFC: IFN060425C53
USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	153.74	002-IVA 16.00% 24.60	153.74
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	12.33	002-IVA 16.00% 1.97	12.33
Importe con letra				Subtotal	166.07
CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON 64/100 MXN				IVA	26.57
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición				Descuento	0.00
Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito Cuenta: NA				Total	192.64

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	26.57

Observaciones:

Viaje: 2021-09-29, MEXICO CITY

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: 153c21eb-c6d0-4e68-b550-545ffeaafa6

FacturiFyCFDI 3.3 emitido a través de
facturify.com

Número de Certificado: 00001000000507031633
Folio Fiscal: 5E064AED-02E5-4C21-8037-56CC75BE15C1
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SAT

oDXo2oIU35WkHY9W7AF7/LmfZeMrg05Fzw2UUygg/UjJw40FcX/+9quHZJGX3x6kKm7xf7vObxX9Npj9Mc1/QT
0qAeubnLoK4YbvVQMnLMRfpxGyjlrp3JKT/0GWRFHxN4MrOZa6A1T4WzP6sDqFR9levnLdrOULI9IFvtf+Q/20
BjuoQyygVjC6P+g5aqOxWkEGDD/aRYHpKbOziOXLI5761GuxSE2ufE/En3pbFfX2WSyxGAmWtmug9CNevlRa0H
ADWybm0KkcGj1T4UcG8TZ4kPFshynzaZtn004e0eIRAjufRkif4k3Du4ysKSyek3wDAPLN3AncKwdU0aRqIQ==

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Eliminado Código QR

- 1 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

- 2 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Eliminado Cadena Original

- 3 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.